

**INFORME DE LA SEGUNDA
SUBCOMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE
PRESUPUESTOS**, recaído en la Partida 22
Ministerio Secretaría General de la
Presidencia de la República, del proyecto de
Ley de Presupuestos del Sector Público para
el año 2017.

BOLETÍN Nº 10.912-05

HONORABLE COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS:

Vuestra Segunda Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos tiene el honor de informaros la Partida indicada en el rubro, del proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2017.

Se adjunta como anexo de este informe, en ejemplar único, copia de la referida Partida, en la forma en que fue despachada.

- - -

Vuestra Subcomisión estudió la Partida en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2016, con la asistencia de sus miembros, el Honorable Diputado señor Pablo Lorenzini Basso (Presidente), los Honorables Senadores señores Baldo Prokurica Prokurica y Jaime Quintana Leal, y los Honorables Diputados señores Javier Macaya Danús y Daniel Núñez Arancibia.

Asistieron, especialmente invitados: del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, el Ministro, señor Nicolás Eyzaguirre; el Subsecretario, señor Gabriel de la Fuente, la Jefa de la División Administración General, señora Pilar Gutiérrez, la Jefa de Presupuestos y Finanzas, señora Eva Catalán, el Coordinador de la División de Relaciones Políticas e Institucionales, señor José Ruiz, el asesor, señor Hugo Arias. De la Unidad de Modernización y Gobierno Digital, el Jefe de la Unidad, señor Jorge Alzamora, el Coordinador de la Unidad, señor Andrés Arellano. Del Consejo de Auditoría General del Gobierno (CAIGG), la Auditora, señora Daniella Caldana, el Encargado de Presupuesto, señor Ricardo Carrasco. Del Consejo Nacional de la Infancia, la Secretaria Ejecutiva, señora María Estela Ortiz, el Jefe de Gabinete, señor Cristian Rodríguez y la asesora, señora María Soledad Coca.

Concurrieron también, de la Dirección de Presupuestos: El Subdirector, señor Gustavo Rivera, la Jefa Sector Ministerios Políticos y Medio Ambiente, señora Mabel Barrales y los analistas, señora Paula Aravena y señor Eduardo Manríquez.

De la Oficina de Asesoría Presupuestaria del Congreso Nacional, el analista señor Rafael Parrao.

Los asesores del Honorable Senador señor Prokurica, señora Carmen Castañaza y señores Javier Coopman y Rodrigo Suárez. El asesor del Honorable Senador señor Quintana, señor Nicolás Anglos.

- - -

A continuación, se efectuará una breve relación del contenido de esta Partida, del debate habido a su respecto y de los acuerdos que se adoptaron:

PARTIDA 22

MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Capítulo 01

Secretaría General de la Presidencia de la República

Programa 01

Secretaría General de la Presidencia de la República

La Partida 22, Capítulo 01, Programa 01 comprende los siguientes Ingresos y Gastos:

Ingresos por un total de \$8.774.568 miles, que se desglosan como se indica: Otros Ingresos Corrientes \$33.036 miles, Aporte Fiscal \$8.740.532 miles y Saldo Inicial de Caja \$1.000 miles.

Gastos equivalentes a \$8.774.568 miles, que se desglosan del siguiente modo: Gastos en Personal \$7.264.853 miles, Bienes y Servicios de Consumo \$1.434.334 miles, Adquisición de Activos No Financieros \$74.381 miles y Servicio de la Deuda \$1.000 miles.

El Programa 01 contempla 5 glosas, a saber:

La Glosa 01, asociada al Programa 01, incluye una dotación máxima de 9 vehículos.

La Glosa 02, establece que trimestralmente, dentro de los treinta días al término del respectivo trimestre, el Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República remitirá a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe consolidado que contenga un detalle de las actividades o acciones ejecutadas o encomendadas por la Oficina Nacional de asuntos Religiosos y la Comisión Asesora Ministerial para la Promoción y Respeto de los Derechos de las Personas en la Administración del Estado y la Comisión Asesora Ministerial para la Probidad Administrativa y la Transparencia de la Función Pública, especificando los gastos en personal, en estudios e investigaciones y en difusión que en cada caso corresponda. Señala que el informe incluirá, además, los resultados de dichas actividades o acciones, así como las estrategias emprendidas para garantizar adecuados niveles de coordinación con otras instancias gubernamentales abocadas a las mismas temáticas.

El Subtítulo 21 Gastos en Personal, cuenta con una glosa 03, que incluye:

a) Dotación máxima de personal: 156 personas. Dispone que no regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación. Agrega que el personal a contrata podrá desempeñar las funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen, mediante resolución fundada del Jefe de Servicio, en la que deberá precisarse las referidas funciones. Dicho personal no podrá exceder de 8 funcionarios.

b) Horas extraordinarias año: \$109.347 miles;

c) Autorización máxima para gastos en viáticos en Territorio Nacional: \$40.862 miles, y en el Exterior: \$9.223 miles;

d) Convenios con personas naturales: \$2.864.460 miles; con un máximo de 25 personas.

e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas: N° de Personas: 28 con \$ 581.750 miles.

La Glosa 04 referida al Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo, incluye Capacitación y Perfeccionamiento Ley N° 18.575, ascendente a \$26.354 miles.

Capítulo 01
Secretaría General de la Presidencia de la República

Programa 04
Gobierno Digital (01)

La Partida 22, Capítulo 01, en su Programa 04, Gobierno Digital, considera los siguientes Ingresos y Gastos:

Ingresos por un total de \$3.021.165 miles, que se desglosan como se indica: Transferencias Corrientes con \$1.327.443 miles y un Aporte Fiscal de \$1.693.722.

Los Gastos, se desglosan de la siguiente manera: Gastos en Personal: \$910.152 miles, Bienes y Servicios de Consumo \$684.150 miles, Transferencias Corrientes con \$1.327.443 y Adquisición de Activos No Financieros \$99.420 miles, los cuales se destinarán en su totalidad a Programas Informáticos.

El Programa en análisis, considera 4 Glosas, a saber:

La Glosa 01, señala que este programa tendrá por objetivo definir e implementar las políticas de gobierno digital, coordinando, orientando y apoyando transversalmente a las instituciones del Estado en el uso estratégico de las tecnologías de información y comunicación (TIC).

Preceptúa que antes del 31 de marzo de 2017 el Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre las metas, objetivos y cronograma de implementación de este programa para el precitado año. Trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo, informará a dicha Comisión sobre el grado de cumplimiento de los objetivos y metas comprometidas.

La Glosa 02, asociada al Subtítulo 21 Gastos en Personal, incluye:

a) Dotación máxima de personal: 5 personas. Dispone que no regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.

d) Convenio con personas naturales por un monto de hasta \$ 661.870 miles, con un máximo de 27 personas.

Señala que las personas que se contraten con cargo a estos recursos, podrán tener la calidad de agentes públicos para todos los efectos legales; incluidas la responsabilidad administrativa y penal que pudiera derivar del ejercicio de tales funciones, conforme a lo que se establezca en los respectivos contratos.

La Glosa 03, asociada al Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo, dispone que con cargo a dichos recursos se podrán licitar estudios para la definición de normativas y estándares, expandir la atención a usuarios por medios digitales, y promover la digitalización e interoperabilidad en el sector público.

Copia de dichos estudios se remitirán a la Biblioteca del Congreso Nacional, dentro de los sesenta días siguientes a su recepción.

Finalmente la Glosa 04, asociada al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, asignación 002 Programa de Modernización del Estado - BID, establece que con cargo a estos recursos se podrá financiar todo tipo de gastos, incluidos los de personal, que sean estrictamente necesarios para la ejecución del programa.

Contempla que el monto de gasto en personal será de \$218.723 miles para financiar un número de hasta 7 personas. Las personas que se contraten con cargo a estos recursos, podrán tener la calidad de agentes públicos para todos los efectos legales; incluidas las responsabilidades administrativa y penal que pudiera derivar del ejercicio de tales funciones, conforme a lo que se establezca en los respectivos contratos.

Finalmente preceptúa que el uso estos recursos se hará en estricto cumplimiento de lo dispuesto en el Manual Operativo del Programa de Mejora de la Gestión Pública y de los Servicios al Ciudadano.

Capítulo 01

Secretaría General de la Presidencia de la República

Programa 05

Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno (01)

Ingresos por un total de \$1.351.758 miles, que corresponden a igual cantidad de Aporte Fiscal, en tanto que los Gastos ascienden a \$1.351.758 miles.

Los Gastos, se desglosan de la siguiente manera:
Gastos en Personal: \$1.204.376 miles, Bienes y Servicios de Consumo \$142.531 miles, Adquisición de Activos No Financieros \$4.841 miles,

destinados a Programas Informáticos, y finalmente el Servicio a la Deuda con \$10 miles.

La Glosa 01, asociada al Subtítulo 21 Gastos en Personal, incluye:

d) Convenio con personas naturales considera la contratación de 40 personas, por un monto de hasta \$1.204.376 miles.

Señala que las personas que se contraten con cargo a estos recursos, podrán tener la calidad de agentes públicos para todos los efectos legales; incluidas la responsabilidad administrativa y penal que pudiera derivar del ejercicio de tales funciones, conforme a lo que se establezca en los respectivos contratos.

Capítulo 01 Secretaría General de la Presidencia de la República

Programa 06 Consejo Nacional de la Infancia

Considera ingresos por \$3.188.778 miles y gastos por igual cantidad.

Los Gastos en Personal, ascienden a \$1.713.490 miles; el monto para Bienes y Servicios de Consumo, alcanza a \$1.468.873 miles; en tanto que el Subtítulo 29 Adquisición de Activos No Financieros, considera recursos por \$ 6.415 miles.

La Glosa 01, asociada al Subtítulo 21 Gastos en Personal, incluye:

d) Convenio con personas naturales considera la contratación de 50 personas, por un monto de hasta \$1.713.490 miles.

Señala que las personas que se contraten con cargo a estos recursos, podrán tener la calidad de agentes públicos para todos los efectos legales; incluidas la responsabilidad administrativa y penal que pudiera derivar del ejercicio de tales funciones, conforme a lo que se establezca en los respectivos contratos.

- - -

Al iniciar el estudio de esta Partida, **el Ministro Secretario General de la Presidencia, señor Nicolás Eyzaguirre**, señaló que el presupuesto del Ministerio Secretaria General de la Presidencia

presenta un incremento de un 0,7% respecto al presupuesto aprobado para el año 2016 (inicial + reajuste+ leyes especiales), aumento que asciende a un monto de \$113.818 miles.

Enseguida, refirió que el menor crecimiento presupuestario de la Partida, descansa en la ausencia de gastos asociados al Proceso Constituyente, siendo esto un ahorro en el presupuesto ministerial. Aseguró que el aumento más significativo lo reporta el Programa Gobierno Digital, con un incremento del 88,1%, el cual será explicado en detalle por el Jefe de la Unidad de Modernización y Gobierno Digital.

En relación al Proceso Constituyente, **el Honorable Diputado señor Lorenzini** solicitó al señor Ministro entregar un detalle de los denominados estudios finales asociados, tomando en cuenta que se invertirán \$139.050 miles en ellos durante el año 2017.

El señor Ministro explicó que se ha contemplado en esta etapa final del Proceso Constituyente, la realización de un seminario internacional, en razón del interés que ha despertado la experiencia nacional en el extranjero.

En segundo lugar, hizo saber que se invertirá en una publicación cuyo contenido será una recopilación de las opiniones vertidas y documentadas libremente, en los encuentros locales, esto a modo de memoria histórica. Dicha publicación se hará en formatos amigables, a fin de que queden disponibles al público en general.

Indicó también que se realizará un estudio, a cargo del Consejo Ciudadano de Observadores del Proceso Constituyente, que consistirá en el seguimiento de las opiniones y acuerdos tomados en las diferentes instancias de participación, con el propósito de determinar su efectiva consideración en las reformas constitucionales que serán presentadas a tramitación.

Finalmente, expuso que se contemplan recursos para la contratación de asesorías que requieren alta calificación profesional, en orden a servir de soporte en la formulación de las reformas constitucionales que tendrán su origen en el proceso efectuado.

En otro orden de materias, **el Honorable Diputado señor Lorenzini** objetó el presupuesto de continuidad asignado al Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno, el cual no reporta un incremento significativo. Al mismo tiempo, hizo presente su disconformidad con la demora que presentan las iniciativas legales, que permiten mejorar el sistema de auditorías gubernamentales, las cuales, según dijo, se encuentran estancadas en el Parlamento.

Sobre el particular, sostuvo que es menester ir más allá del contraste realizado por la DIPRES, en orden a comparar ingresos y gastos, pasando al análisis de la conveniencia y los resultados efectivos de la inversión bajo criterios de eficiencia y eficacia.

A continuación, **la Jefa de Administración y Finanzas del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, señora Pilar Gutiérrez**, quien comenzó su exposición señalando que la Partida 22 consta de cuatro programas presupuestarios los cuales pasó a exponer.

Respecto al Programa 01 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, manifestó que presenta una variación presupuestaria negativa del 11,3%, básicamente en razón de lo explicado por el Ministro señor Eyzaguirre, asociado a la Nueva Constitución, lo cual implica que desaparece en el Subtítulo 24 la asignación respectiva.

Por su parte, el análisis del Subtítulo 21 referido al Gasto en Personal, presenta un alza de \$84.712 miles, la cual responde a una rebaja de cuatro cargos que pertenecían al Programa 04, de Modernización del Estado, quienes adquieren la calidad de contrata, pasando al Programa en comento.

Continuó, **la Jefa de Administración y Finanzas señora Pilar Gutiérrez**, refiriéndose al Subtítulo 22 de Bienes y Servicios de Consumo, con un aumento de \$88.758 miles, que responden a gastos propios del edificio Moneda Bicentenario y al pago de una membresía de la Alianza para el Gobierno Abierto. Añadió que por su parte a las Transferencias Corrientes, Subtítulo 24 no se ha solicitado presupuesto para el año 2017 por los motivos ya consultados.

Aseguró que las asignaciones permiten la continuidad del funcionamiento ordinario del Ministerio, considerando el personal del mismo. Incluyendo en este ámbito, el traspaso de 25 funcionarios que se encuentran en calidad de honorarios, a la calidad de contrata, a partir del 1° de enero del año 2017.

Dejó constancia de que se han rebajado los cargos autorizados para la contratación bajo la modalidad de honorarios, cumpliendo de este modo con los acuerdos establecidos durante la discusión del presupuesto para el año en curso.

El Subdirector de la Dirección de Presupuestos, señor Gustavo Rivera refirió que la cantidad de personas que se traspasarían a contrata no quedó establecido en acuerdo alguno, sin embargo, cada Ministerio o repartición pública se comprometió a disminuir la cantidad de funcionarios bajo esta modalidad para el año presupuestario 2017.

Respecto de los cuestionamientos vertidos por **el Honorable Diputado señor Lorenzini**, en relación al sistema de auditorías gubernamentales, observó que el incremento de recursos destinados al Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno, se encuentra consignado en el informe financiero del proyecto de ley, en actual tramitación en la Cámara de Diputados (Boletín 10.726-12). Especificó que el reseñado informe señala que el mayor gasto fiscal que represente la aplicación de dicha ley, durante su primer año de vigencia, se financiará con cargo a los recursos contemplados para el Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno, y en lo que faltare con cargo a la Partida presupuestaria Tesoro Público.

Por su parte, **el Honorable Diputado señor Lorenzini**, fue enfático al señalar que le asiste la convicción que los recursos deben ser destinados particularmente al desarrollo de sistemas de control que se encuentren orientados a la eficiencia y eficacia.

Finalmente, recordó que la Subcomisión, al discutir el Presupuesto de la Contraloría General de la República para el año 2017, pudo advertir que durante los últimos años han disminuido sistemáticamente el monto de las asignaciones, por lo cual la Subcomisión decidió rechazarlo y solicitar que se replantee en vistas a la necesidad de control a la gestión de recursos públicos.

El Honorable Senador señor Prokurica observó que lo señalado anteriormente radica en la dificultad que genera la fiscalización, precisamente en los entes objetos de la misma, sin negar su absoluta necesidad.

En otro orden de materias, aludió a que en la Comisión de Defensa Nacional del Senado, el tema de la ciberseguridad ha sido estudiado y de manera recurrente se ha planteado el déficit que existe a nivel estatal sobre la materia.

Indicó que la experiencia de potencias mundiales, da cuenta de la vulnerabilidad ante ataques en el ciberespacio, causando graves problemas que pueden llegar a afectar la economía de un país en el caso de no contar con un sistema de defensa adecuado en esta dimensión. Aún más, señaló que expertos han dicho que un ataque de esta naturaleza puede llegar a ser tan devastador como un ataque de carácter nuclear, en cuanto a la envergadura del daño causado.

Sobre el particular, solicitó al señor Ministro que pudieran señalar cuáles son las reparticiones públicas que se encuentran adscritas al Programa Gobierno Digital.

Asimismo, requirió la entrega de detalles sobre las implicancias de la firma de la Convención sobre Delitos Informáticos o Convenio de Budapest, y finalmente señalar cuales son los avances en los planes de seguridad cibernética que ha iniciado el Gobierno.

El Honorable Diputado señor Lorenzini objetó el monto contemplado en la Glosa 04 del Programa 04, asociado a la Asignación 002, Programa de Modernización del Estado – BID, que tan solo considera la contratación de siete personas.

El Jefe de Unidad de Modernización y Gobierno Digital, señor Jorge Alzamora, señaló que las materias de ciberseguridad y ciberdefensa son lideradas por los Ministerios del Interior y Seguridad Pública y de Defensa Nacional. Informó sobre el particular que la información que detentan los referidos Ministerios tiene el carácter de reservado, en razón de la seguridad nacional.

Agregó que en lo que respecta a la Política Nacional de Ciberseguridad, la SEGPRES se encuentra en proceso de redacción del instructivo presidencial.

Sin perjuicio de lo cual existen dos medidas dentro del ámbito de competencia de este Ministerio y que se originan en el marco de la Política Nacional de Ciberseguridad. La primera de ellas es la actualización del Decreto Supremo N°83, que aprueba la norma técnica para los Órganos de la Administración del Estado sobre Seguridad y Confidencialidad de los Documentos Electrónicos.

En segundo lugar, informó que se encuentra en proceso de desarrollo una norma de general aplicación, destinada a complementar los procesos de adquisición de software por parte de los órganos del Estado, con una auditoría de la seguridad de estos programas.

Afirmó que el Ministerio, en conjunto con el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, han retomado el trabajo del Comité de Mejoramiento de la Gestión, teniendo a la vista de manera especial el ámbito de la seguridad de la información, lo cual se complementa con las Políticas de Ciberseguridad y Ciberdefensa encabezadas por los Ministerios de Defensa y del Interior y Seguridad Pública.

Aclaró que todo lo antes expuesto, se encuentra dentro de las competencias que son propias del Ministerio Secretaría General de la Presidencia en su rol de coordinador.

Respecto a las acciones concretas en materia de Gobierno Digital, expuso que durante los años 2015 y 2016, se llevó a cabo,

en coordinación con el Ministerio de Hacienda y el Banco Internacional de Desarrollo, un proyecto de fortalecimiento de la iniciativa denominada Chile Atiende. Según explicó, constituye una medida generada el año 2012, recogiendo las experiencias en digitalización de trámites ante organismos del Estado, simplificando la relación del ciudadano con la burocracia administrativa, que supone incluso un ahorro en costos de gestión institucional.

Destacó que del total de procedimientos estatales, el 45%, esto es 3.200 trámites se encuentran actualmente digitalizados. Sin embargo, observó que no son masivamente utilizados, por lo cual el foco del proyecto en comento, unido a otras medidas de modernización, apunta a fomentar el uso efectivo de la plataforma por parte de los ciudadanos.

Según indicó, los perfiles que se están contratando por medio de diferentes asignaciones presupuestarias relacionadas a la digitalización de trámites, tienen un carácter eminentemente técnico y especializado. Informó que estos perfiles están publicados en los sitios web www.empleospublicos.cl y www.trabajando.com.

Además aclaró que el proceso de selección respecto de estos funcionarios, requiere también de expertos en la materia, a efecto de que quienes sean en definitiva seleccionados puedan determinar las razones por las que los trámites digitales no están siendo utilizados de forma amplia, y ubicar donde están los obstáculos que impiden a la ciudadanía acercarse a esas herramientas digitales.

Manifestó que esta forma de llevar a cabo gestiones no se puede cerrar a un sector de la población, negando indirectamente la posibilidad de empleo a quienes tienen una cultura cibernética menos desarrollada. Asumió que es el Estado quien debe encargarse de alcanzar a las personas de manera integral y sin discriminar entre grupos.

Añadió que a esta iniciativa se asocia el denominado “Escritorio Ciudadano” o “Escritorio Empresa”, Programas que fueron inaugurados hace pocos días por S.E la Presidenta, y que persiguen simplificar la capacidad de administración que tiene el Estado, concentrando información en una sola plataforma.

Ante lo expuesto **el Honorable Diputado señor Lorenzini**, solicitó se explicará la forma en que participa el Banco Internacional de Desarrollo en el financiamiento de los Proyectos del Programa Gobierno Digital. También conminó a los representantes del Ministerio, aclarar los puestos que se generan con cargo a dichos recursos, puesto que estimó que las remuneraciones que se pagarán resultan elevadas para el sector público.

En respuesta a Su Señoría, **el Ministro señor Nicolás Eyzaguirre** aclaró que estos fondos no constituyen una donación sino un préstamo especial por parte de la institución financiera.

El Honorable Senador señor Prokurica inquirió cual es el organismo o Ministerio que detenta la potestad para dar a conocer los detalles de las medidas, políticas y presupuestos relacionados a la Ciberseguridad.

Enseguida, aseveró que es importante determinar cuáles son las medidas concretas que se deben tomar y en que ámbitos se ha avanzado.

Para concluir, reiteró su consulta sobre las implicancias y los efectos particulares que traerá consigo la aprobación del Convenio de Budapest para nuestro país.

El Jefe de Unidad de Modernización y Gobierno Digital, anticipó que la adopción del reseñado Tratado Internacional, significa una modificación a la Ley N° 19.223, que tipifica figuras penales relativas a la informática, consistente en una actualización de los delitos contemplados en la misma.

Complementando lo anterior, **el Subsecretario de la Secretaría General de la Presidencia, señor Gabriel de la Fuente** expuso que se encuentra en actual tramitación en la Comisión de Ciencia y Tecnología de la Cámara de Diputados, una Moción de un grupo transversal de parlamentarios, que busca precisamente actualizar los delitos informáticos contenidos en la Ley N° 19.223. Añadió que a este proyecto el Ejecutivo incorporará algunas modificaciones con el objeto de hacer que su contenido concuerde con las obligaciones internacionales que ha asumido el país.

El Ministro, señor Nicolás Eyzaguirre afirmó entender que entre las labores específicas de su Ministerio no se encuentra hacerse cargo de la seguridad interna ni externa del país, por lo cual sugirió invitar a las autoridades correspondientes, entre los cuales se encuentran los Subsecretarios de Defensa y del Interior.

Continuó, expresando que de todas maneras los esfuerzos de su Cartera apuntan a que los datos e informaciones gubernamentales sean interoperables, transmitidas de forma segura y amigables con la ciudadanía, con la finalidad de mejorar el acceso y circulación de la misma.

Enseguida, **la Secretaria Ejecutiva del Consejo Nacional de la Infancia, señora Estela Ortiz**, señaló que el presupuesto que se ha asignado al Consejo para el año 2017, asciende a \$3.188.778

miles, el cual presenta una disminución del 1,4% respecto al actualmente en vigor, calificándolo como un presupuesto de continuidad.

Informó que la única rebaja presupuestaria se presenta en el Subtítulo 22 de Bienes y Servicios de Consumo, con un -3%, que asciende a \$45.429 miles.

Aseveró que el presupuesto permite continuar con el seguimiento de los proyectos de ley vinculados a la Infancia destacando la ley que crea el Sistema Universal de Garantías de Derechos de la Infancia, la creación de la Subsecretaría de la Infancia y el Defensor del Niño. Agregó que se dará continuidad a los lineamientos establecidos en la Política de Infancia, vinculados especialmente con el Cuidado Parental y la No Violencia.

Expresó que en conjunto con la Subsecretaría del Interior se realizará un estudio sobre violencia en menores de 18 años, con el fin de contar con una línea base de información, la cual permita dar mejor contenido a las Políticas Públicas relativas a este grupo de la población en cuanto a la victimización.

El Honorable Diputado, señor Lorenzini solicitó una exposición más detallada del estado de avance los proyectos de ley relacionados a los niños, niñas y adolescentes, especialmente respecto de la ley que permitirá la reestructuración del Servicio Nacional de Menores (SENAME).

El Ministro indicó que además de los proyectos en actual tramitación, se ingresará prontamente aquel que crea el Servicio de Responsabilidad Penal Adolescente, bajo la dependencia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que es una de las aristas en las cuales se divide el SENAME. Asimismo será ingresado -pero con posterioridad- la institucionalidad que reemplaza al mencionado Servicio en materia de protección de la infancia. Estos proyectos, según indicó, constituyen una prioridad para el Gobierno.

La Secretaria Ejecutiva del Consejo Nacional de la Infancia explicó que las líneas de acción del Consejo apuntan al desarrollo legislativo por un lado y a la generación y seguimiento de políticas de niñez por otro, cuyo resultado es generar las condiciones para la efectiva difusión, conocimiento y respeto de los niños como verdaderos sujetos de derecho.

Agregó que junto con los proyectos ingresados por Mensaje de S.E la Presidenta de la República, el Gobierno ha priorizado el que elimina la violencia extra familiar y aquel que regula las entrevistas video grabadas como medio de prueba en juicios penales, con el propósito de

limitar la revictimización de los niños, lo cual implica pasar de un promedio de 7 entrevistas a tan solo dos: una en la etapa investigativa y otra en la etapa de juicio.

Dejó también constancia de que el Ejecutivo se ha hecho parte en el proceso legislativo del proyecto que busca limitar la prescripción de los delitos de abuso sexual contra menores, buscando su pronta aprobación.

El Honorable Senador señor Prokurica consultó a la Secretaria Ejecutiva del Consejo Nacional de la Infancia, cual es el detalle de los Programas con que cuenta la entidad y la evaluación que ha realizado de los mismos. Lo anterior tomando en cuenta que la discusión presupuestaria determina si se seguirán otorgando recursos o no a determinadas medidas, pero lo básico, a su juicio, es determinar si estos producen los efectos esperados.

Afirmó que la tarea de velar por el cuidado de los niños debe ser una de las más complejas del aparataje estatal, testimonio de lo cual es la situación actual y los cuestionamientos que sufre el SENAME. Sin embargo, apuntó que la tarea de restablecer la normalidad en la vida de los niños institucionalizados, se logra por medio de procesos que van más allá de la aprobación de leyes, porque en este sentido no se están dando los resultados esperados.

El Honorable Senador señor Quintana se manifestó de acuerdo con lo señalado por el Honorable Senador señor Prokurica y por la Secretaria Ejecutiva del Consejo Nacional de la Infancia, en orden al análisis, sin perjuicio de lo cual manifestó que se debe avanzar en un cambio de modelo de intervención.

Precisó que la mayoría de los casos que actualmente se investigan, sobre menores fallecidos, han ocurrido precisamente en establecimientos administrados por entidades colaboradoras del SENAME, que son entidades privadas.

Argumentó que el actual Gobierno ha presentado por primera vez una política y un diseño orientado al cambio, pero que la verdadera discusión se dará al momento de evaluar la continuidad y forma de las subvenciones que actualmente entrega el Estado para hacer frente a las problemáticas de la infancia.

El Ministro Secretario General de la Presidencia, señor Nicolás Eyzaguirre indicó que las problemáticas de la infancia revisten la particularidad de ser multisectoriales, abarcando desde la infracción de ley por parte de menores, hasta la situación de niños apartados de sus familias, en función de los niveles de vulneración de sus derechos.

En este contexto, precisó que corresponde fundamentalmente al Consejo Nacional de la Infancia impulsar el diálogo con la sociedad civil, con el fin de determinar cuáles son las problemáticas específicas y determinar las políticas que se implementaran para hacer frente a estas.

Del mismo modo, hizo presente que la labor de la Secretaría Ejecutiva es fijar los lineamientos de acción, que se complementan para abarcar los problemas en cada una de sus dimensiones, es así como se ha definido como prioridad el amparo de mínimos que permita asegurar el goce pleno de los Derechos del Niño, a través del Sistema de Garantías.

Argumentó que a nivel Ministerial se definen las políticas para que sean ejecutadas por los Servicios, sin embargo, en materia de infancia la materialización de Planes, Programas y Proyectos recae sobre una multiplicidad de sectores del quehacer gubernamental, como Salud, Educación, Justicia, Interior, entre otros. De esta forma el Consejo Nacional de la Infancia, transmite y fija cuales han de ser las vías legales y administrativas que se deben adoptar en cada uno de los Servicios ejecutores, sin participar en la ejecución de las medidas.

El Honorable Senador señor Prokurica subrayó que uno de los principales problemas en materia de infancia es la politización de los servicios asociados, que guarda relación con la incorporación de nuevo personal, lo cual a su juicio podría modificarse incorporando estas entidades a los procesos de Alta Dirección Pública.

Alegó que la información respecto de los niños ingresados al sistema proteccional no es de fácil manejo y acceso, a modo de ejemplo, indicó que hace más de tres meses solicitó a la Dirección Regional del SENAME en Atacama, los datos referidos a menores bajo atención de colaboradores privados de la entidad, los que a la fecha no han sido remitidos.

Acto seguido, **la Secretaria Ejecutiva del Consejo Nacional de la Infancia, señora Estela Ortiz** calificó como positiva la preocupación puesta en relieve por los integrantes de la Subcomisión.

Además refirió que se han convocado diferentes instancias en las que el Consejo ha dado a conocer su diagnóstico, que se resume en la falta de igualdad en las oportunidades para que los niños puedan disfrutar de forma integral sus derechos.

Lo anterior, según dijo, no viene dado de manera exclusiva por las reformas legislativas que aseguren un Sistema de Garantías, sino que demanda reflexiones y medidas complejas que han

tomado bastante tiempo en su formulación con claras implicancias ideológicas, que determinan la forma de abordarlas.

Hizo hincapié en la generación de la Política de Infancia, que ha sido proyectada a 10 años, y cuyos insumos vienen, en parte de las experiencias de participación como lo son el Programa “Yo Opino” y “Diálogos Regionales”, que recogen lo que los afectados plantean, constituyendo una novedad en la materia. Resaltó que la reseñada Política va ligada a un Plan de Acción, también proyectado a 10 años, cuyo responsable es el Ministerio de Desarrollo Social.

Agregó que la formulación del Sistema viene respaldada por las iniciativas legales que han sido mencionadas, que permiten institucionalizar el Sistema, entre los cuales está la regulación de las subvenciones.

Aseguró que la integralidad del desarrollo de los menores en nuestro país, vendrá dado por un cambio cultural, que se ha comenzado en este Gobierno y espera se desarrolle cuanto antes.

Finalizó señalando que se remitirán oportunamente los estudios que dan cuenta de los Programas asociados a la Infancia y sus evaluaciones como ha sido solicitado por Sus Señorías.

El Ministro Secretario General de la Presidencia, señor Nicolás Eyzaguirre destacó que la labor del Consejo es proponer proyectos de ley, planes y programas de carácter sistémico, los cuales son implementados por las instancias respectivas.

El Honorable Diputado señor Lorenzini sostuvo que la Subcomisión se encuentra en condiciones de aprobar la Partida, habiéndose asumido el compromiso de información respecto de la evaluación de los Programas desarrollados en materia de Infancia, el compromiso de potenciar el Sistema de Auditoría Interna de Gobierno y la remisión de la información sobre los entes responsables de los Planes de Ciberseguridad y Ciberdefensa.

- - -

El señor Presidente puso en votación la Partida 22 Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que se aprobó por la unanimidad de los miembros de la Subcomisión, los Honorables Senadores señores Prokurica y Quintana y los Honorables Diputados señores Lorenzini, Macaya y Núñez, don Daniel.

- - -

Acordado en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2016, con asistencia del Honorable Diputado señor Pablo Lorenzini Basso (Presidente), de los Honorables Senadores señores Baldo Prokurica Prokurica y Jaime Quintana Leal, y de los Honorables Diputados señores Javier Macaya Danús y Daniel Núñez Arancibia.

Sala de la Subcomisión, a 7 de noviembre de 2016.

MAGDALENA PALUMBO OSSA
Secretario Abogado